



LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA EN HONDURAS Y SU POTENCIAL CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS

El Sistema Económico de Honduras lo constituyen básicamente dos sectores: la economía estatal o pública y la economía privada, la que a su vez incluye a la economía social o solidaria. La economía estatal se impulsa por medio de empresas o instituciones que son propiedad del Estado; de las cuales actualmente operan ocho, siendo estas: la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), la Empresa Nacional Portuaria (ENP), la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Correos de Honduras (HONDUCOR), la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y el Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH). Las relaciones de trabajo que se dan aquí son de patrono y trabajador, siendo el Gobierno el empleador.

La economía privada es la más desarrollada, puesto que está integrada por todas las sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y otras que establece el Código de Comercio, entre las que tenemos: Bancos privados, financieras y aseguradoras; todas las empresas comerciales, agropecuarias, industriales, de servicios y demás constituidas de acuerdo con la ley, que **son de propiedad privada y donde la relación de trabajo se da entre los dueños de los medios de producción y trabajadores**, siendo el empresario el propietario y el patrono a la vez.

La economía social también llamada economía de la solidaridad, reconocida por algunos expertos como el tercer sector económico, aunque está subsumida en la economía privada, se diferencia de ésta porque elimina la relación de patrono y trabajador, siendo los

trabajadores los inversionistas, dueños y usuarios de sus empresas y aunque forma parte de la economía capitalista se diferencia de esta por la forma de propiedad.

La economía social solidaria se define de acuerdo al artículo dos (2) de la Ley del Sector Social de la Economía (SSE), emitida mediante Decreto No. 193-85 del 30 de octubre de 1985, como el conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros; se fundamenta en los principios de libertad, democracia económica, justicia, solidaridad, autogestión, participación y pluralismo.

La referida Ley enuncia en su artículo tres (3) que, el Sector Social de la Economía está integrado por las **asociaciones cooperativas, empresas asociativas de campesinos, empresas cooperativas agroindustriales y en general, por todas aquellas empresas constituidas exclusivamente por trabajadores** que, de acuerdo con las leyes se dediquen a la producción, industrialización, comercialización, prestación de servicios y otras actividades económicas, que sean de beneficio común de sus asociados y contribuyan al desarrollo económico y social del país.

De acuerdo con la Constitución de la República, en el Título VI del Régimen Económico, artículo 328, **el sistema económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción y justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional, así como en la coexistencia armónica de los**



factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana. Sin embargo, el espíritu de este mandato constitucional no concuerda con la realidad, ya que el sector de la empresa privada siempre ha tenido influencia directa en la administración del Estado, por lo tanto, las políticas estatales han tendido a favorecerle, por el contrario, el sector de la economía social solidaria no ha tenido esa fuerza de incidencia que tiene el sector privado, y por eso ha estado al margen del diseño e implementación de las políticas públicas.

El sector de la economía privada luce dinámico, ágil y eficiente, es generador de empleo, pero, en la medida que se tecnifica, ocupa menos trabajadores; es el sector que más ingresos o ganancia recibe, sin embargo, los dueños involucrados representan un pequeño porcentaje de la población, lo que explica, en parte, la concentración de la riqueza en pocas manos.

Según datos de la Oficina de Desarrollo del SSE, hay registradas más de 4,000 empresas de economía social solidaria en sus diferentes modalidades: Cooperativas, Empresas Asociativas de Campesinos, Tiendas Comunitarias de Abastecimiento, Planes Cooperativos Sindicales, Cajas de Ahorro y Crédito, Asociaciones de Productores, Empresas de Servicios Múltiples, Grupos Campesinos, Grupos de Productores Informales y Cooperativas de Segundo Grado.

En cuanto a la membresía del Sector se estima que asciende a dos millones de asociados, que en términos de familias beneficiarían a cinco millones de personas aproximadamente. Destacándose que las Cooperativas de Ahorro y Crédito son las que concentran mayor cantidad de afiliados, según datos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) para el año 2021, las 88 cooperativas registradas

aglutinaban 1.5 millones de ahorrantes, siendo el 61.0% mujeres y el 39.0% hombres.

Las empresas de producción (Empresas Asociativas Campesinas y Cooperativas dedicadas a la producción agrícola, ganadera, pesquera, forestal e industrial) contribuyen de manera significativa a la generación de empleo, destacándose la participación inclusiva tanto de hombres como de mujeres. Se estima que la contribución de la Economía Social Solidaria a la producción del país es de alrededor del 20.0% del Producto Interno Bruto.

En las empresas de economía social solidaria, la finalidad es el ser humano, la rentabilidad es entendida en términos de ganancia social, financiera y ecológica. Es decir que, el desarrollo integral y sostenible del ser humano es el fin principal, para su logro, es importante obtener rentabilidad financiera y es por eso que estas empresas deben operar y administrarse eficientemente.

Como ya se dijo antes, los dueños son los mismos trabajadores, desaparece la figura del patrón; solo excepcionalmente, las empresas de economía social solidaria emplean mano de obra asalariada, estas empresas se constituyen con los aportes provenientes de los trabajadores o, con los márgenes de excedentes de la producción en el caso de pequeños y medianos productores asociados. Por lo tanto, el trabajador como asociado y protagonista de las empresas de economía social solidaria, también es dinamizador de la economía privada e impulsor de la economía estatal, en síntesis, es protagonista clave de la generación de la riqueza nacional.

Por otro lado, resultado del análisis de la información del Diagnóstico Situacional del Sector Social de la Economía, se ha podido comprobar que existe una débil conexión y complementariedad entre las diversas organizaciones que integran la economía social solidaria en el país, situación que se explica por



la reducida cantidad de asociaciones entre las empresas de un mismo subsector y entre los sectores productivos y de servicios.

Entre las empresas son escasas las experiencias de integración tanto vertical como horizontal para la agregación de valor a la producción primaria y fortalecimiento de las cadenas de valor. A nivel de servicios productivos hay limitadas experiencias para servicios de mecanización, crédito y transporte. Entre los subsectores, la integración es aún menor; casi no hay conexión entre las empresas agropecuarias y las de ahorro y crédito y transporte.

A nivel político - gremial se registran dos hechos, hay un alto porcentaje de estructuras que son independientes y, por otra parte, **existe una fragmentación de las organizaciones de integración y representación, producto de ello las inversiones están estancadas, el sector no ha sido prioridad de desarrollo para los distintos gobiernos** y las políticas redistributivas no han dado los resultados esperados; la gran mayoría de los recursos de fomento agrícola se invierten en apoyo técnico de compensación a los campesinos independientes, micro minifundistas, sin redistribuirles tierra.

Resultado de las políticas de corte neoliberal la economía social ha dejado de ser objeto de promoción y desarrollo por parte del Sector Público, lo anterior es visible en las instituciones que antes ejecutaron tales políticas, que en su mayoría han sido reducidas en su capacidad operativa, los presupuestos que se les asignan no alcanzan para cubrir apropiadamente sus gastos de funcionamiento y la mayoría de ellas se han convertido en oficinas para emplear militantes partidistas, es el caso de: Instituto Nacional Agrario (INA), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), la Secretaría de

Agricultura y Ganadería, el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y la Oficina de Desarrollo del SSE.

Al interior del sector de economía social, hay debilidad en el manejo gerencial de las empresas, debido a la baja cualificación de sus recursos humanos, falta de renovación y actualización de conocimientos y poca atención en el manejo de herramientas gerenciales. **Los órganos de integración de las empresas, que también han sufrido las consecuencias de las políticas públicas y del clientelismo político, han tenido poca capacidad de propuesta para el desarrollo del sector.** Muchos se dirigen bajo un criterio reaccionario sin capacidad de proponer alternativas. Las empresas del sector ya producen y tienen parte de los medios para ello, pero su producción sigue siendo primaria, en muchos casos de bajo rendimiento, calidad y poco valor agregado, lo cual limita su crecimiento, el acceso a mercados y precios.

Es destacable el hecho que aunque se refleje debilidad organizacional y financiera al interior de la economía social, en su conjunto representa una potencial fuerza económica, pero esta se encuentra disgregada y no ha podido unificar esfuerzos, es por ello que no hay flujos económicos y financieros intra-sector. A manera de ejemplo y de acuerdo a dirigentes de la economía social se puede citar, que las cooperativas de ahorro y crédito tienen sus depósitos en la banca privada, otro tanto ocurre con las instituciones de previsión social, las que al ser propiedad de sus aportantes se consideran organizaciones de economía solidaria y estas también mantienen sus fondos depositados en la banca comercial o los han invertido en bonos del Estado.

Lo anterior provoca que **subsectores de la economía social solidaria que cuentan con abundantes cantidades de tierras no las puedan cultivar, al no contar con el financiamiento adecuado.** Se estima que



la banca privada tiene sobre liquidez en parte porque poseen más de diez mil millones de Lempiras en depósitos provenientes de las empresas de economía social, con estos recursos se podrían financiar una serie de actividades productivas y de servicios, de tal manera que los asociados a las empresas podrían contar con sus propios bancos, aseguradoras, centros comerciales, cines, ventas de vehículos, funerarias, supermercados, entre otras, además, de empresas agroindustriales que generen alto valor agregado para competir en los mercados internacionales.

Esta realidad es resultado del acomodamiento de los liderazgos, control político del Estado y la empresa privada hacia el sector, así como **la falta de visión gerencial de quienes dirigen las empresas de economía social solidaria, permitiendo perder oportunidades**, las que son aprovechadas por los empresarios privados, quienes vía financiamiento de la banca comercial, se nutren de recursos provenientes de los ahorrantes de la economía social, invirtiéndolos en actividades que permiten, principalmente, incrementar su propia acumulación de capital.

Tal como se ha mencionado, la economía social cuenta con potencialidades económicas, gremiales y políticas que la potencian como una alternativa para impulsar un enfoque de desarrollo propio, pero para ello **es necesario superar de manera paulatina y sostenida las debilidades expuestas y que se relacionan con los aspectos básicos de su actuación en la economía del país.**

Para impulsar la economía solidaria como un factor clave del desarrollo, se requiere cambiar la orientación de las políticas públicas para iniciar este proceso. En primer lugar es necesario buscar mejores niveles de apropiación e identidad, con ello se logrará la

consolidación organizativa al interior del sector. En segundo lugar, se requiere la suficiente voluntad política y reconocimiento del gobierno, para ello se debe hacer conciencia a los tomadores de decisiones dentro del aparato gubernamental, sobre su importancia y potencialidades económicas.

Para desarrollar la economía solidaria, es necesario generar suficiente inversión y para ello se necesita la plena integración de todos los sectores económicos. Aunando esfuerzos y orientándose en la misma dirección se podrán mejorar las condiciones de vida de la población, siendo necesario definir el rol que le correspondería al Estado en todos sus niveles, el rol de la empresa privada y de las formas empresariales que integran el sector.

Bibliografía

- Ávila, L. (2007). El ICADE en la Organización del Sector de la Economía Hondureña, Economía Social en Honduras Historia y Perspectivas. Tegucigalpa. Ideas Litográficas.
- Ávila, L. (s/f). La Cooperación e Interooperación en Empresas del Sector Social de la Economía, Instituto para la Cooperación y Autodesarrollo (ICADE), Tegucigalpa, M.D.C.
- Confederación Hondureña de Cooperativas, (CHC). Cifras y Estrategias, Tegucigalpa, Honduras.
- Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC). Diagnostico Situacional del Movimiento Cooperativo Hondureño y Recomendaciones Generales para su desarrollo, Tegucigalpa, Honduras
- Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE). (2004). Censo del Sector Social de la Economía. Tegucigalpa.
- Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). (2021). Estadísticas del sector cooperativista.
- Cruz, A. y Rodríguez, H. (2007). Economía Social en Honduras: Historia y Perspectivas (Compiladores), Tegucigalpa. Ideas Litográficas.
- Ley del Sector Social de la Economía (Honduras). (1985). Decreto Legislativo 193-85. Tegucigalpa. Diario Oficial la Gaceta.
- Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía. (1997). Decreto Ejecutivo 254-97, Tegucigalpa. Diario Oficial La Gaceta.
- Reyes, H. Génesis de la Economía Social en Honduras, Economía Social en Honduras Historia y Perspectivas. (2007). Tegucigalpa. Ideas Litográficas.
- Rodríguez, H. (2015) Tesis Doctoral La economía Social en Honduras, un enfoque prospectivo. Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo. Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Rodríguez, H. y Erazo, B. (2004). Diagnóstico Situacional del Sector Social de la Economía en Honduras. Tegucigalpa